

**ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza siendo las doce horas y treinta minutos, del día 3 de diciembre de 2014, se reúnen en el Salón del Consejo, sito en la primera planta del Edificio Seminario en Vía Hispanidad nº 20, D<sup>a</sup> Isabel López González, Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio, como Presidenta de la Mesa; D. Pablo Muñoz San Pío, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida; D. Felipe Castán Belio, por delegación del Jefe de la Asesoría Jurídica Municipal; D<sup>a</sup> Ana de la Hera Garbarti, por delegación del Interventor General; asimismo asiste D<sup>a</sup> Ana Budría Escudero, Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio y D<sup>a</sup> Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación como vocales, también asiste D. Luis Enrique Collados Mateo, representante del Grupo Municipal del Partido Popular, con voz y sin voto y D. Carlos Sanjuán Casamayor, Jefe de la Unidad de Contratación, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para dar cuenta del informe técnico relativo a las justificaciones presentadas por las empresas incursas en presunción de temeridad, emitido por el Servicio Técnico de Infraestructuras, de fecha 25 de noviembre de 2014, en relación con el contrato de obras de "PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE SERVICIOS DE LA C/ EL GRECO ENTRE LAS CALLES ENCINACORBA Y MARCELINO ÁLVAREZ", por procedimiento abierto.

En primer lugar se da cuenta a los miembros de la Mesa a la vista del informe de fecha 19 de noviembre de 2014 emitido por el Servicio Técnico de Infraestructuras tras la apertura en acto público de las ofertas presentadas a la licitación de referencia, según consta en el Acta de la Mesa de Contratación de 14 de noviembre de 2014, de que en aplicación de la cláusula n) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas se encontraban en presunción de baja temeraria la plica núm. 5 Carmelo Lobera, S.L., la plica núm. 7 Construcciones Augusta, S.L. y la Plica núm 11 UTE Mariano López Navarro, S.A.U.-Urbanizaciones y Medio Ambiente, S.L.U.. Desde el Servicio de Contratación se les requirio para que aportasen la justificación de sus ofertas, presentándolas en tiempo y forma a Carmelo Lobera, S.L. y la UTE Construcciones Mariano López Navarro, S.A.U.-Urbanizaciones y Medio Ambiente, S.L.U. Respecto de Construcciones Augusta, S.L., no ha presentado justificación alguna, por lo que por parte de la Mesa de Contratación, se propone la exclusión del procedimiento de licitación de dicha oferta, no procediéndose por tanto a su valoración.

A continuación se da cuenta a los miembros de la Mesa del informe de 25 de noviembre de 2014 del Servicio Técnico de Infraestructuras en el que se informa de la justificación presentada por Carmelo Lobera, S.L. y la UTE Construcciones Mariano López Navarro, S.A.U.-Urbanizaciones y Medio Ambiente, S.L.U. En dicho informe se considera suficientemente justificada las bajas desproporcionadas ofertadas por ambas empresas.

La Mesa de Contratación en aplicación de la cláusula l) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas que determina que en aplicación del artículo 150 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, cuando sólo se utilice un criterio de adjudicación, éste ha de ser, necesariamente, el del precio más bajo.

A la vista de cuanto antecede, la Mesa de Contratación propone la adjudicación del presente contrato a la empresa CARMELO LOBERA, S.L., por un importe de 117.215,85 € (I.V.A. excluido); 141.831,18 € (I.V.A. incluido), por ser el precio más bajo, de entre los licitadores admitidos a la licitación.

Siendo las trece horas y quince minutos del día de la fecha, se da por terminada la reunión de la que se extiende la presente ACTA, que firman conmigo, el Secretario - CERTIFICO